



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2024

Expte. N° 21.142/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0151-2024 de fecha 12 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente - 13.30 hs reloj, de la asignatura Educación Física, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS N° 010/08 del CONSEJO SUPERIOR.

QUE por el Artículo 2° del mismo acto administrativo se deja establecido el período en que se recibirán las inscripciones y en donde también se podrá solicitar información.

QUE a fs. 65 el Prof. Julio César PAZ, Director del mencionado Instituto, solicita se modifique el período de inscripción en virtud de la necesidad de reducir gastos de publicidad del concurso teniendo en cuenta que se encuentran dos (2) concursos vigentes para ser publicado, resultando conveniente y oportuno realizarlo en forma conjunta.

Por ello, y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0151-2024, dejando establecido que las inscripciones del concurso regular convocado en el marco de la Resolución CS N° 010/08 para cubrir el cargo de Auxiliar Docente - 13.30 hs reloj, de la asignatura Educación Física, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, se recibirán según el siguiente detalle:

- Lugar, Fecha y Horario: Secretaría del mencionado Instituto, ubicado en Avenida Bolivia N° 5150 de esta ciudad de Salta, durante el período comprendido entre el 8 al 19 de abril de 2024, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, en donde los interesados podrán además solicitar información.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP. MARÍA CRISTINA GIJÓN  
SUBSECRETARIA DE POSGRADO  
Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1

RESOLUCION R-N° 0303-2024